



Club del Comercio de Bogotá

Normas Comunes a los Baños Turcos y Saunas

I. REGLAMENTO PARA ZONAS HÚMEDAS - BAÑOS TURCOS Y SAUNA

- El manejo de los baños turcos será responsabilidad única de los encargados de las zonas húmedas.
- La utilización de los baños turcos será de absoluta responsabilidad de los asociados, beneficiarios e invitados, quienes deberán tomar las precauciones del caso en función de sus personales condiciones de salud. El Club no asume ninguna responsabilidad por el uso y disfrute de este servicio.
- Los socios pagarán por sus invitados el derecho al uso del área, de acuerdo con las tarifas decretadas por la Junta Directiva.
- Por cuestiones de salud no está permitido el acceso a quienes padezcan una enfermedad transmisible o infectocontagiosa.
- Tanto por la preservación física, como por la seguridad y conservación del área, no se permite la utilización de este servicio a menores de 15 años.
- Las toallas, batas y chanquetas que se usen en las áreas húmedas se devolverán al encargado del área una vez concluido el servicio o se depositarán en las canastas provistas para esto.
- Los usuarios deben velar por la higiene, el aseo y el orden en esta zona.
- Cualquier daño causado por mal uso o descuido, será cobrados a los responsables de estos hechos.
- Es responsabilidad del usuario mantener sus objetos personales en los sitios establecidos.
- **El horario de las zonas húmedas:**
 - Martes a Sábado de 6:00 a.m. a 9:00 p.m.
 - Domingos y festivos de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
- **Para hacer uso de las zona húmeda es obligación del usuario:**
 - Guardar un comportamiento adecuado dentro de las instalaciones.
- **Está totalmente prohibido en las cámaras de las zonas húmedas y sauna:**
 - Afeitarse, arreglarse las manos o pies, depilarse, aplicarse tinturas, etc.
 - Ingerir alimentos o bebidas.
 - El ingreso de personas en estado de embriaguez.
 - El uso de aparatos eléctricos y teléfonos celulares.
 - No está permitido ingresar en traje de calle a las zonas de descanso.
 - Tanto en la sala de descanso como en las cámaras queda totalmente prohibido el consumo de alimentos.
 - En la sala de descanso sólo se servirán bebidas.



Club del Comercio de Bogotá

II. RECOMENDACIONES PARA EL USO DE LAS ZONAS HÚMEDAS:

- Se recomienda tomar un vaso de agua antes de su ingreso a esta área.
- Pasar demasiado tiempo en el sauna o baño turco puede causar deshidratación.
- Si tiene alguna condición médica que pueda empeorar en el sauna o baño turco, se recomienda no entrar. Estos lugares pueden causar serios problemas de salud para quienes tienen ciertas condiciones, como por ejemplo mujeres embarazadas y personas con problema del corazón.
- Después de practicar algún deporte, se recomienda descansar entre 15 y 30 minutos antes de entrar.

III: DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS VESTIERES

- Son de uso exclusivo para mayores de 12 años.
- El Club no se hace responsable de objetos dejados en los *Lockers* o casilleros o fuera de ellos. Sólo se responsabilizará de los que sean entregados directamente a los encargados del vestier para su cuidado. Estos objetos deberán ser retirados al final de la jornada o de lo contrario serán llevados a la Oficina de Atención al Socio.
- Se prohíbe caminar dentro del vestier con zapatos de tenis que contengan polvo de ladrillo.
- Los socios deberán guardar sus prendas y objetos personales en los *Lockers* o casilleros asignados para tal fin.
- El vestier cuenta con un mueble de uso común con espacio para dejar maletines y bolsos. Este mueble es de uso diario. Solicitamos a los socios no dejar implementos en este mueble al finalizar el día.
- Se dispondrá un punto para ofrecer café, agua aromática y agua. También se puede solicitar al encargado del área suministrar alimentos y bebidas como jugos, gaseosas y licores.
- En caso de extraviar la llave o dañar la chapa del locker o casillero, el socio se hará responsable y se cargará a la cuenta el valor correspondiente por dicho concepto.

1 -CASILLEROS (*Lockers*)

- El Club dispondrá de casilleros para el uso de los socios.
- Una parte de los cuales serán de uso privado -no endosable-y tendrán un costo anual el cual será determinado por la Junta Directiva. Para su adquisición deberán ser solicitados en la Oficina de Atención al Socio.
- Los demás casilleros serán de uso común y administrados por los encargados del área para que sean asignados a los usuarios en la medida que éstos los soliciten. Una vez en uso, la persona tendrá en su poder una llave que deberá reintegrar al empleado del vestier antes de abandonar el lugar.

Los objetos tales como maletines, bolsos, paraguas, tenis etc., dejados en el vestier al finalizar el horario de servicio serán llevados por el encargado del área a la mañana siguiente a la oficina de servicio al cliente. Estos serán recibidos con elaboración de inventario. Si pasados más de 30 días los socios no reclamasen los objetos, la administración del Club dispondrá de estos con destino a alguna institución de caridad.